



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 122152
CUI 11001020400020220030100
YENNY PAOLA RINCÓN YEPES

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada Doctora **PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR**, a través de fallo del 22 de febrero 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **YENNY PAOLA RINCÓN YEPES** en calidad de representante legal de la menor M.P.G.R. contra la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.; trámite al que fueron vinculados la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de la misma ciudad, la Fiscalía 58 de Extinción de Dominio y las partes e intervinientes en el proceso 11001-31-20-002-2018-099-2.

Lo anterior con el fin de notificar a **HENRY RODRÍGUEZ CASALINAS** y **MARÍA PAULA GONZÁLEZ RINCÓN** afectados dentro del proceso de extinción de dominio de radicado 2018-009-2 y los demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II